Rama Judicial
República de Colombia

TRASLADO

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS EN SECRETARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO:

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2022-00136	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	BANCO DE BOGOTÁ SA	CARLOS ANDRES LINERO BOLAÑO
2022-00205	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	KARINA PATRICIA GUERRRO CASTRO

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO, HOY OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).

CÉSAR TERNERA MERCADO
SECRETARIO